

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15
DE MARZO DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas, del día miércoles, quince de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Kareny Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 13 de enero y 24 de febrero, ambas del año 2023; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación presupuestal, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintitrés, los cuales se encuentran contenidos en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, OCHO VIALIDADES, de esta ciudad y Municipio de Mérida. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación a título gratuito, veintidós predios y una vialidad, que otorga la persona moral denominada "Casas, Desarrollo y Promoción en Cancún", Sociedad Anónima de Capital Variable. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Arca de Noé, Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación", Asociación Civil. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Coordinación con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-ESTABILIZADOR DE SUELOS-01, requerida por la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, juntamente con las bases. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autoriza la Convocatoria 06, juntamente con las bases de veintiún licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autoriza expedir el "Reglamento de

Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida". **j)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los oficios ADM/388/03/2023, suscrito por el Director de Administración, y ADM/SAP/COS/191/03/2023, suscrito por el Subdirector de Administración y Proveeduría. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las trece horas, con veintitrés minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del **cuarto punto** del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el trece de enero del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: *"El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día 10 de Marzo de 2023, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero 2023 a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. -----*

RECURSOS FINANCIEROS. INGRESOS. INGRESOS DEL MES -----

Durante el mes de Febrero se obtuvieron ingresos que ascienden a 488 millones 642 mil 235 pesos, sumando un total acumulado de 1 mil 384 millones 869 mil 440 pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

INGRESOS DEL MES -----

Ingresos de la Gestión	220 millones	842 mil	496 pesos
Participaciones	153 millones	018 mil	593 pesos
Aportaciones	105 millones	033 mil	196 pesos
Convenios		79 mil	728 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1 millón	066 mil	274 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	8 millones	601 mil	948 pesos
Total mensual	488 millones	642 mil	235 pesos

INGRESOS ACUMULADOS -----

Ingresos de la Gestión	992 millones	049 mil	728 pesos
Participaciones	267 millones	010 mil	805 pesos
Aportaciones	105 millones	033 mil	196 pesos
Convenios		136 mil	908 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4 millones	648 mil	384 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	15 millones	990 mil	419 pesos
Total Acumulado	1 mil 384 millones	869 mil	440 pesos

GASTOS -----

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Febrero** suman la cantidad de **286 millones 921 mil 512 pesos**, sumando un total acumulado de **552 millones 732 mil 067 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

GASTOS DEL MES -----

Servicios Personales	102 millones	521 mil	338 pesos
Materiales y Suministros	15 millones	455 mil	824 pesos
Servicios Generales	115 millones	196 mil	896 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46 millones	573 mil	545 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 millón	594 mil	096 pesos
Otros Gastos	4 millones	544 mil	945 pesos
Inversión Pública	1 millón	034 mil	868 pesos
Total mensual	286 millones	921 mil	512 pesos

GASTOS ACUMULADOS -----

Servicios Personales	199 millones	090 mil	977 pesos
Materiales y Suministros	34 millones	156 mil	376 pesos
Servicios Generales	203 millones	922 mil	157 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	101 millones	896 mil	132 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3 millones	285 mil	362 pesos
Otros Gastos	9 millones	346 mil	195 pesos
Inversión Pública	1 millón	034 mil	868 pesos
Total Acumulado	552 millones	732 mil	067 pesos

SALDO EN BANCOS -----

El saldo inicial de bancos fue por **2 mil 041 millones 595 mil 338 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 210 millones 934 mil 208 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera: -----

Recursos Fiscales	1 mil 587 millones	955 mil	724 pesos
Participaciones	460 millones	410 mil	764 pesos
Fondo de Fortalecimiento	62 millones	092 mil	146 pesos
Fondo de Infraestructura	61 millones	425 mil	104 pesos
Financiamiento	25 millones	993 mil	072 pesos
Otros Programas	13 millones	057 mil	398 pesos
Total Bancos	2 mil 210 millones	934 mil	208 pesos

FONDO DE AGUINALDO -----

En el mes de **Febrero** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **7 millones 913 mil 472 pesos**. -----

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES-----

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS-----

El saldo inicial de este fondo es de **18 millones 324 mil 460 pesos**. El día **2** de **Febrero** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Enero** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **1 mil 248 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

Servicios personales	8 millones 581 mil 957 pesos
Materiales y suministros	3 millones 585 mil 778 pesos
Servicios generales	23 millones 874 mil 290 pesos
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6 millones 335 mil 152 pesos
Total	42 millones 377 mil 177 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **12 millones 140 mil 021 pesos**. Al **28** de **Febrero** el saldo final en bancos de este fondo es de **62 millones 092 mil 146 pesos**. -----

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL-----

El saldo inicial de este fondo es de **35 millones 318 mil 380 pesos**. El día **2** de **Febrero** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Enero** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se registraron intereses y otros ingresos en este fondo por **39 mil 948 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3 millones	670 mil	670 pesos
Inversión Pública		744 mil	253 pesos
Total	4 millones	414 mil	923 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **547 mil 903 pesos**. Al **28** de **Febrero** el saldo final en bancos de este fondo es de **61 millones 425 mil 104 pesos**. -----

FIDEICOMISO SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)-----

El saldo del fideicomiso al **28** de **Febrero** de **2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 178 millones 715 mil 027 pesos**, integrado de la siguiente forma: -----

Fondo Estabilizador	79 millones 871 mil 138 pesos
Cuentas Individuales	1 mil 035 millones 933 mil 426 pesos
Riesgo de Trabajo	60 millones 386 mil 647 pesos
Cuenta de cheques	2 millones 523 mil 816 pesos

Total**1 mil 178 millones 715 mil 027 pesos**

Modificación Presupuestal. Febrero 2023. H. CABILDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, y los puntos sexto y séptimo del acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal del veintinueve de diciembre del mismo año, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con la variación siguiente:

PRIMERO.- Que el incremento de conformidad con los anexos relativos a la distribución municipal y calendario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2023 es por la cantidad de \$357,775.00 (Trescientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 00/10 M.N.). **SEGUNDO.-** Que el incremento derivado del recurso recibido correspondiente al 5% de ingresos por derecho de museos y zonas arqueológicas del periodo de julio a diciembre del ejercicio 2022, por ejercer en el 2023, es por la cantidad de \$79,728.00 (Setenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). **TERCERO.-** Que el decremento a los ingresos, de conformidad con los anexos relativos a la distribución municipal y calendario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2023 es por la cantidad de \$21,158,902.00 (Veintiún millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.). Por tanto, el Presupuesto Modificado de Egresos del Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, asciende a \$6,934,983,209.00 (Seis mil novecientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veintitrés, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	1,453,419,351.00
2000	Materiales y suministros	639,790,297.00
3000	Servicios generales	1,809,002,835.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,285,465,325.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	279,643,713.00
6000	Inversión Pública	1,200,699,071.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	112,057,212.00
9000	Deuda Pública	154,905,405.00
	TOTAL	6,934,983,209.00

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal correspondiente al mes de **Febrero de 2023.** Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de febrerodel año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dio lectura a lo siguiente: "En la Ciudad de Mérida Yucatán al 15 de marzo 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de

legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 28 de febrero 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: Ingresos.- Durante el mes de febrero 2023, el ingreso recaudado, como pudimos ver en la presentación del Alcalde, fue por la cantidad de 488.6 millón es de pesos, esto significa un 16% más de lo estimado en la Ley de Ingresos para este mismo mes. Asimismo, en el mes de febrero se recibieron 60 millones de pesos, de la segunda disposición del empréstito autorizado el año pasado, los cuales, sumados con los ingresos recaudados en este mismo mes, suman un importe de 548.6 millones de pesos, siendo un 31% más de lo estimado para este mes. De manera acumulada, ingresaron 296.9 millones de pesos de más que lo estimado al mes de febrero de 2023, lo que representa un 26% más, considerando los 60 millones de pesos de la segunda disposición del empréstito. Egresos.- Ejercicio de los recursos durante febrero 2023.- Durante el mes de febrero 2023 se ejercieron recursos por un monto de 286.9 millones de pesos, un 8% más que el mes anterior, esto es para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. A continuación, menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante febrero, por este Ayuntamiento, que considero de importancia: En el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS.- En la Partida de ALIMENTOS Y UTENSILIOS podemos ver un incremento bastante importante y esto se debe a que se compraron y pagaron insumos para la alimentación a los animales del Zoológico Animaya, del Zoológico Centenario, Centro Municipal de Control Animal y para la Hacienda Dzoyaxche. En el Rubro de SERVICIOS GENERALES, podemos ver un 30% más, que lo ejercido en mes anterior. En la partida de Servicios Básicos, se tuvo un incremento bastante importante, ya que se pagó el consumo de energía eléctrica y de las casetas de bombeo, parques, avenidas de la Ciudad y sus comisarias; el consumo de energía autoabastecida, y los Servicios por la habilitación, mantenimiento del alumbrado público y el consumo de energía eléctrica de las diversas áreas y edificios que ocupan las Direcciones del Ayuntamiento, así como por el pago por los servicios de internet para los diversos Espacios Públicos, Áreas y Direcciones del Ayuntamiento. En la partida de Servicios profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios, se realizaron los siguientes pagos: Por los honorarios profesionales de quienes laboran en las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento, por tareas de notificación, supervisión de obra, asuntos jurídicos, servicios catastrales, servicios de consultoría, control de procesos y capacitación informática que se prestan en las distintas Direcciones que integran el Ayuntamiento; así como del servicio de diagnóstico e investigación y por los servicios de Auditoría Externa. En la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, este mes podemos ver un incremento bastante importante, por la promoción y difusión de las diversas obras, programas y servicios del Ayuntamiento de Mérida, mediante diversos medios de comunicación, por mencionar algunos: Mérida Fest 2023, Recorrido Circuito Aventura, Predial Versión Descuentos, Maratón Mérida, Aviso de Bacheo Permanente, Feria de la Salud, entre otros. Pagos por los servicios de grabación de imágenes, recopilación, producción y edición de las obras, servicios, eventos, los cuales realiza el Ayuntamiento, por mencionar algunos: el importante Simposio Sobre el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Mérida, 481 Aniversario de Mérida, Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), entre otros. Y por los servicios de difusión y promoción en diversas páginas de internet. En la partida de Servicios Oficiales, lo siguiente: Se realizaron los pagos de los gastos generados por los servicios, presentaciones, programas y eventos tradicionales que realiza el Ayuntamiento, y otros dentro del marco de las actividades del festival de la Ciudad de Mérida Fest 2023. En la partida de TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO este mes se tuvo un incremento del 50%. En el Rubro de AYUDAS SOCIALES, se entregaron los siguientes apoyos: Se pagaron los servicios contratados por la construcción de cuartos de dormitorios,

baños, techo firme y cocina, apoyos otorgados a personas de escasos recursos; asimismo, se entregaron los Apoyos a los pensionados en el pago de su impuesto predial 2023; también se entregó el Subsidio Municipal por recolección de residuos sólidos en zonas marginadas y de escasos recursos, así como a jubilados y pensionados; el pago por los Servicios de traslado de ciudadanos para el programa Circuito Aventura y la Compra de lentes completos para adultos, que se otorgan a personas de escasos recursos en diferentes colonias y comisarías del Municipio de Mérida; de igual manera, se apoyó al evento deportivo y de exposición, para la participación del Municipio de Mérida, en el Torneo denominado "Mérida Open Akron, WTA 250". Y, se entregaron las siguientes Becas: A los beneficiarios de Nivel Básico, correspondiente al bimestre Enero-Febrero 2023, a los ballets Infantil, Juvenil, Titular, Del Adulto Mayor, Representativo, Integrantes del Coro de la Ciudad y de la Orquesta de Cámara, así como a grupos pertenecientes a la Dirección de Cultura. En el Rubro INVERSIÓN PÚBLICA durante el mes de febrero, lo siguiente: En Obra Pública En Bienes de Dominio Público, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por los siguientes conceptos: Por la Construcción de sistema de drenaje pluvial, en calles de la Colonia Emiliano Zapata Sur, De la Construcción de sistema de drenaje pluvial y calles de la Comisaría de Caucel; quisiera hacer mención que ahora se están llevando a cabo todavía las obras, hemos estado pasando las licitaciones y en el mes de febrero aún no se ve reflejado en la Cuenta Pública, y esperamos que el próximo mes, en marzo y en abril, ya podremos ver todos los pagos que se harían a través de las licitaciones que hemos estado aprobando. A continuación, relaciono las Auditorías iniciadas durante el mes de febrero 2023: Se inició auditoría la Dirección de Cultura, a la de Salud y Bienestar Social; a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal se le hicieron dos auditorías; a la Dirección de Administración; y a la Dirección de Catastro Municipal. A continuación, relaciono las Invitaciones a las Licitaciones Públicas e Invitaciones recibidas durante el mes de febrero 2023: La de DESINFECCIÓN, la de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍO, la de SEGURIDAD VIGILANCIA Y LIMPIEZA, la de MANTENIMIENTO PANTEÓN XOCLÁN, la de MANTENIMIENTO PARQUE ECOARQUEOLÓGICO YAÁXTAL, y la de JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, RECOLECCIÓN DE BABSURA, MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Mérida." No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobados el informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexarían al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), OCHO VIALIDADES, identificadas como calle 39 vialidad, calle 50 vialidad, calle 42 vialidad, calle 43 vialidad,

calle 43 vialidad, calle 48 vialidad, calle 46 vialidad y calle 55 vialidad con nomenclatura provisional, vialidades colindantes y alledañas al desarrollo del Parque "La Plancha" de esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades al servicio de la ciudadanía; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 11 oficios y 16 planos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida a autoriza aceptar en donación, a título gratuito, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento jurídico, los inmuebles que otorga la persona moral "Casas, Desarrollo y Promoción en Cancún", Sociedad Anónima de Capital Variable, mismos que se señalan a continuación: 1.- Predio número NOVECIENTOS VEINTICUATRO de la calle SIETE, con una superficie de dos mil doscientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y siete metros cuadrados; 2.- Predio número NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de la calle SIETE, con una superficie de un mil cuatrocientos cuarenta y seis punto cero dos metros cuadrados; 3.- Predio número NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS de la calle SIETE, con una superficie de un mil setecientos treinta y nueve punto ochenta y cuatro metros cuadrados; 4.- Predio número OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE de la calle NUEVE LETRA "A", con una superficie de un mil ochocientos ochenta y ocho punto treinta y tres metros cuadrados; 5.- Predio número OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO de la calle NUEVE LETRA "C", con una superficie de dos mil setenta y ocho punto cero siete metros cuadrados; 6.- Predio número NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO de la calle NUEVE LETRA "C", con una superficie de un mil ochocientos ochenta punto cuarenta y nueve metros cuadrados; 7.- Predio número NOVECIENTOS TREINTA Y TRES de la calle NUEVE LETRA "D", con una superficie de un mil novecientos veintiuno punto cero dos metros cuadrados; 8.- Predio número OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO de la calle ONCE, con una superficie de tres mil seiscientos setenta y uno punto cuarenta y dos metros cuadrados; 9.- Predio número NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS de la calle ONCE, con una superficie de un mil seiscientos sesenta y ocho punto noventa metros cuadrados; 10.- Predio número NOVECIENTOS VEINTICUATRO de la calle ONCE LETRA "A", con una superficie de dos mil doscientos quince punto diecinueve metros cuadrados; 11.- Predio número OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE de la calle ONCE LETRA "C", con una superficie de once mil novecientos sesenta y seis punto treinta metros cuadrados; 12.- Predio número OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO de la calle ONCE LETRA "C", con una superficie de un mil seiscientos dieciséis punto noventa metros cuadrados; 13.- Predio número OCHOCIENTOS SETENTA de la calle ONCE LETRA "C", con una superficie de treinta y cinco mil cuatrocientos dos punto veinticuatro metros cuadrados; 14.- Predio número OCHOCIENTOS CUARENTA de la calle TRECE LETRA "A", con una superficie de dos

mil catorce punto noventa y nueve metros cuadrados; 15.- Predio número NOVECIENTOS DIECISÉIS de la calle TRECE LETRA "B", con una superficie de dos mil veintiuno punto cero dos metros cuadrados; 16.- Predio número OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO de la calle TRECE LETRA "C", con una superficie de dos mil doscientos veintitrés punto cincuenta y dos metros cuadrados; 17.- Predio número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO de la calle TRECE LETRA "F", con una superficie de cuatrocientos setenta y siete punto sesenta y siete metros cuadrados; 18.- Predio número OCHOCIENTOS CINCUENTA de la calle TRECE LETRA "F", con una superficie de un mil ochocientos sesenta y cuatro punto veintiocho metros cuadrados; 19.- Predio número NOVECIENTOS TREINTA de la calle TRECE LETRA "F", con una superficie de un mil ochocientos veintiséis punto ochenta y nueve metros cuadrados; 20.- Predio número OCHOCIENTOS CUARENTA de la calle TRECE LETRA "I", con una superficie de un mil setecientos treinta y uno punto sesenta metros cuadrados; 21.- Predio número NOVECIENTOS VEINTIDÓS de la calle TRECE LETRA "I", con una superficie de un mil novecientos cuatro punto setenta y ocho metros cuadrados; 22.- Predio número OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS de la calle TRECE LETRA "J", con una superficie de dos mil novecientos treinta y siete punto quince metros cuadrados; y 23.- Vialidad identificada como calle SIETE, con una superficie de doscientos sesenta y ocho mil setecientos quince metros con cero siete décímetros cuadrados. Todos del Fraccionamiento "GRAN SANTA FE NORTE TRES", de la localidad de Caucel, Municipio de Mérida, Yucatán. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y al Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 2 oficios; 1 proyecto de la escritura de donación; así como de 23 cédulas y 23 planos catastrales. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración marcado con el número DM/JUR/002/2023, con la persona moral denominada "Arca de Noé, Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación", Asociación Civil, para que el Municipio le otorgue un apoyo económico mensual por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de que lo destine a la realización de acciones derivadas de su objeto social; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida a este Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Directora del DIF Municipal, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere presente instrumento jurídico. **TERCERO.-** Que la persona moral denominada "Arca de Noé, Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación", Asociación Civil, deberá hacer entrega al Municipio de Mérida del recibo fiscal correspondiente a la aportación que reciben en los términos señalados en el Convenio de Colaboración; así como también deberá entregar la información respectiva de la aplicación y el alcance de los recursos económicos aportados; esto, en los términos de lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio, materia de este instrumento jurídico. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites

necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del Convenio de Colaboración respectivo; así como del oficio DG/SAJ/245/02/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio de Coordinación con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, con número de registro APBPY/AJ/CONV.COORD./41/2023, el cual tendrá por objeto llevar a cabo todas las acciones y actividades que sean necesarias para potencializar y focalizar los apoyos en materia de salud a personas con alguna discapacidad y grupos vulnerables, mediante apoyos y subsidios que la Beneficencia Pública Estatal proporcionará a los habitantes del Municipio; esto, de conformidad a lo establecido en el Convenio que en archivo digital ha sido incluido al presente documento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la titular de la Dirección del DIF Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del Convenio de Coordinación respectivo; así como del oficio DG/SAJ/365/03/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria y bases de la Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-ESTABILIZADOR DE SUELOS-01, requerida por la Dirección de Obras Públicas, para adquirir con Recursos Fiscales, estabilizador de suelos, tipo impermeabilizante compuesto de diamina grasa, amonio cuaternario, cuya descripción completa se detalla en las bases de dicha convocatoria; esto, en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento de licitación citado en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el

resultado del procedimiento derivado del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria y las Bases de Licitación mencionada; así como del oficio ADM/408/03/2023, suscrito por el Director de Administración. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 06, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FICON-4414-041, OC23-FICON-4414-042, OC23-FICON-4414-043, OC23-FICON-4414-044, OC23-FICON-4414-045, OC23-FICON-4414-046, OC23-FICON-4414-047, OC23-FICON-4414-048, OC23-FICON-4414-049, OC23-FICON-4414-050, OC23-FICON-4414-051, OC23-FICON-4414-052, OC23-FICON-4414-053, OC23-FICON-4414-054, OC23-FICON-4414-055, OC23-FICON-4414-056, OC23-FICON-6224-057, OC23-FICON-6224-058, OC23-FICON-6224-059, OC23-FICON-6225-060 y VT23-FICON-6151-061; relativas a diversas obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistentes en la construcción de cuartos para baños, cocinas, dormitorios, pisos y techos firmes, tanques sépticos para sanitarios, así como la rehabilitación de tres parques y de una cancha de basquetbol, así también la construcción de calles, a realizarse en diversas colonias, fraccionamientos y Comisarías, pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria junto con las Bases de 21 licitaciones públicas; del oficio DOP/DIR/GCO-450/2023, suscrito por el Director de Obras Públicas; así como de una relación de acciones de obra pública. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al

Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba expedir el "Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida", de conformidad con lo establecido en el Dictamen emitido en fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, por la Comisión Permanente de Gobierno, y al Anexo respectivo, ambos documentos en archivo electrónico obran adjuntos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Reglamento que se señala en el punto de Acuerdo que precede entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **TERCERO.-** Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas de igual o menor rango, que se opongan a lo establecido en el Reglamento señalado en el Acuerdo Primero de este documento. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y el Reglamento adjunto, citado en el punto Primero de este instrumento, en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Gobernación para que informe al H. Congreso del Estado, lo relativo al punto Primero de este Acuerdo, en un plazo no mayor a los quince días hábiles siguientes de su publicación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.".

Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** dio lectura a lo siguiente: "Muy buenas tardes Alcalde, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación que nos acompañan, y a todas las ciudadanas y ciudadanos que hoy nos siguen en la transmisión de esta Sesión de Cabildo. Y también quisiera darle la bienvenida a la Licenciada Patricia McCarthy, quien nos ha acompañado y asesorado en este Reglamento de Participación Ciudadana. Celebro que el día de hoy se nos presente a este Honorable Cabildo la propuesta del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Mérida, siendo este, un reglamento que pone nuevamente a la ciudad a la vanguardia; es un documento proactivo y va más allá de los mecanismos que están en la Ley Local. Quisiera recalcar el hecho de que esta administración municipal se ha distinguido y ha dado lugar a la participación ciudadana. Siendo esta una acertada decisión tomada por el Alcalde desde el primer día. Son muy pocos los ayuntamientos en el País, que cuentan con una Secretaría de Participación Ciudadana, la cual tiene como misión, Impulsar y facilitar la Participación Ciudadana corresponsable e incluyente en el quehacer público del municipio de Mérida para que juntos, sociedad y gobierno, construyamos políticas públicas trascendentes para resolver los retos de nuestra comunidad. El hecho de que en esta administración se trabaje bajo el modelo de Gobernanza Municipal Humanista, en donde el centro de este modelo es el desarrollo humano sustentable, y en donde participan la sociedad civil, el sector privado y el gobierno; hace que este reglamento sea aún más valioso. Aunque se "alentó" por la pandemia, los huracanes y el cambio de administración y nunca se detuvo, en plena pandemia en Noviembre del 2020 y contando con las nuevas formas de trabajo se realizaron 2 reuniones virtuales con la ciudadanía, en donde se involucraron asociaciones civiles, consejos consultivos, universidades, cámaras empresariales y ciudadanos. Es importante señalar que las opiniones y propuestas hechas, fueron tomadas en cuenta en este reglamento. Fueron horas, días, meses de arduo trabajo con la ciudadanía, con funcionarios del Ayuntamiento, con la asesoría de la Licenciada Paty y, por supuesto, con mis compañeras y compañeros Regidores, a quienes agradezco todas sus aportaciones hechas desde la Comisión Especial de Participación Ciudadana y a la Comisión Permanente de Gobierno. Los objetivos planteados en este reglamento se cumplieron al Crear el Sistema Municipal de Participación Ciudadana, regulando su funcionamiento, diseñando mecanismos de participación ciudadana, que garanticen los derechos de la ciudadanía relativos a la participación ciudadana, fomentando los principios de gobierno abierto, para fortalecer la gobernanza en el Municipio, impulsando las tecnologías de la información y la comunicación para la participación ciudadana, acercando la gestión municipal a los ciudadanos en aras de

avanzar en la consolidación de una democracia participativa; lograr la integración de todos los sectores sociales y de las dependencias municipales en los mecanismos, espacios y medios regulados en el reglamento; afianzar la participación ciudadana estratégica en el espacio público, contribuyendo al desarrollo de una cultura participativa que imprima carácter a toda la actividad de la Ciudad. Es importante señalar, que con este reglamento contaremos con: 1.- Un Sistema Municipal de Participación Ciudadana, el cual está integrado por todos los planes, programas y acciones del Ayuntamiento, en materia de participación ciudadana. La Secretaría de Participación Ciudadana es la encargada de administrarlo y mantenerlo actualizado. 2.- Contaremos también con un GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL, que son los instrumentos a través de los cuales el Ayuntamiento de Mérida será responsable de publicitar y procurar las prácticas de Gobierno Abierto Municipal que garanticen la participación social efectiva, amplia, directa, equitativa, democrática y accesible en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas públicas, a través de la transparencia y el acceso a la información, así como la rendición de cuentas de las acciones del Gobierno Municipal. 3.- Sumamente Importante será el CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, este será un órgano colegiado con autonomía técnica y de gestión que se encargue de promover y dar seguimiento al cumplimiento de este Reglamento. 4.- Los Mecanismos de Participación Ciudadana, los cuales a partir de la aprobación de este reglamento serán 11; varios de estos que ya se realizaban desde hace varios años, a través de administraciones pasadas, siempre convencidas en la importancia de la participación ciudadana, y hay que reconocerles cómo en tiempos que aun la Participación ciudadana no era considerada importante, estos se implementaron. A continuación, relaciono estos mecanismos: 1.- Consejos de Participación Ciudadana; 2.- Comités Deportivos; 3.- Consejos Consultivos; 4.- Ayuntamiento; Atención Presencial, Telefónica y por la App; 5.- Miercoles del ciudadano; 6.- Ayuntamiento en tu colonia o comisaria; otros que surgieron en la pasada administración del alcalde Renán Barrera como: 7.- El diseño participativo; 8.- las plataformas digitales Decide Mérida y Mérida Nos Une; 9.- Contraloría Social; 10.- el Presupuesto Participativo y 11.- el Cabildo Abierto. Ambos de nueva creación y que pone como ya había dicho, a la vanguardia. Y los cuales ya se encuentran plasmados en el plan municipal de desarrollo. Estos mecanismos, son los instrumentos a través de los cuales el Ayuntamiento de Mérida y la sociedad se relacionan y articulan, para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Compañeras y compañeros Regidores con este reglamento afianzamos el compromiso de gobernar de la mano de nuestra sociedad meridana, la cual se ha distinguido siempre por su carácter participativo y un alto compromiso social. Y por supuesto, no podrían faltar en este reglamento los premios y reconocimientos a la Participación Ciudadana. Les pido su voto a favor, para materializar en este documento que le da a la ciudadanía un respaldo normativo a su derecho a participar.". En uso de la palabra, la Regidora **Gloria Karen Valle Ricalde** dio lectura a lo siguiente: "Presidente, Secretario, compañeros y compañeras Regidores, ciudadanía de Mérida: No se puede pensar en democracia si no se piensa en Participación Ciudadana, los mecanismos de participación ciudadana no son otra cosa que herramientas al servicio de la gente para que pueda involucrarse directamente en la administración pública. Que las personas puedan decidir sobre lo que sucederá en su cuadra, su calle, colonia, barrio o fraccionamiento resulta fundamental para que se logren buenos gobiernos, los gobiernos que escuchan a los ciudadanos van por el camino correcto. Este reglamento que hoy se pone a consideración para su expedición pone al servicio de los ciudadanos el engranaje jurídico para que puedan ver de cerca cómo se gobierna en su ciudad y ser parte de las decisiones. Lo mismo involucrándose en los Consejos de Participación Ciudadana que en los Comités de Contraloría Social y los Comités Deportivos que en involucrarse en el diseño de los espacios públicos sin dejar de lado el Cabildo Abierto donde se refrenda que este colegiado escucha y escuchará a las personas. Mención aparte merece el Presupuesto Participativo, que es símbolo por definición de la democracia directa donde las personas pueden dirigir un

porcentaje del presupuesto público para atender necesidades e impulsar proyectos que respondan a la realidad directa de su entorno y que habrán de ser seleccionadas mediante consulta pública y todo esto de forma presencial o con el auxilio de las plataformas digitales. El reglamento que esta por ser votado, expresa con claridad la clasificación de los Mecanismos de Participación Ciudadana que pueden ser: De consulta, donde las dependencias escuchan la opinión de los ciudadanos para la planeación e implementación de políticas, programas y proyectos públicos. De ejecución, donde las y los ciudadanos participan de la planeación e implementación de políticas, programas y proyectos públicos. De monitoreo, donde Las personas habrán de vigilar el cumplimiento adecuado y oportuno de las metas, aplicación de recursos públicos asignados y desarrollo de las políticas, programas y proyectos públicos de las dependencias y entidades. Quiero finalizar haciendo mención del valor que tiene la visión inclusiva de este reglamento, en él y en los mecanismos que norma caben y deben caber todas las personas por el simple hecho de serlo, ¡Igualdad Total! ¡No más, pero nunca menos!. Voy a favor, porque con mi voto deseo contribuir a seguir ampliando la democracia participativa, a través de uno de sus valores máximos, que es la Participación Ciudadana.” En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** señaló que le gustaría hacer una propuesta un poco técnica, siendo que celebra que hoy tengan el documento en la mesa, es algo que se había estado trabajando, se había estado solicitando por la población y por quienes en la mesa se sientan, era algo que se necesitaba, entonces le alegra tenerlo; indicó que le gustaría proponer, por ejemplo, que se modifiquen algunas cuestiones en el artículo 29, el apartado VII dice *"gozar de buena reputación y no haber recibido condenas por delito alguno, salvo que no hubiese sido doloso"*, siendo que por cuestión de Derechos Humanos, ese tipo de especificación ya no puede estar en la reglamentación municipal; luego, en la sección V, que habla de un diseño participativo del espacio público, en el artículo 86 menciona la conformación del comité técnico y le parecería muy interesante que se tomará en cuenta, que dentro de ese comité, estuviera el Instituto Municipal de las Mujeres, ya que si están hablando de un tema de diseño participativo del espacio público, la transversalización de la perspectiva de género que viene, precisamente, bajo el apoyo o la guía del Instituto Municipal de las Mujeres, considera que sería importante incluirlo, porque ninguna de las otras dependencias que ya están, manejan el tema como lo hace el citado Instituto; y, en la sección séptima, que habla del presupuesto participativo en el artículo 98, que es la conformación de otro comité técnico, en donde están las personas que presiden diferentes comisiones, también considera importante que estuviera la persona que presidirá la Comisión Permanente de Igualdad de Género, porque estas medidas son parte de la transversalización de la perspectiva de género, si están hablando de la participación ciudadana y de los diferentes sectores de la población, en ninguna de las entidades o personas que ya están propuestas, se va a defender o a tomar en cuenta el tema de igualdad de género y de perspectiva de género, como lo podrían hacer en su caso en aportaciones, tanto el Instituto Municipal de las Mujeres, como la persona que esté al frente de la Comisión Permanente Igualdad de Género. Finalizó indicando que serían esas sus sugerencias, y felicitó a todas las personas que han trabajado y han apoyado para que el ese día tengan el documento preparado. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que toman nota de las aportaciones y las van a analizar a profundidad otra vez en el seno de la Comisión de Gobierno, todo documento es perfectible, por lo que proceden a proponer a la Comisión, para analizar y en su caso hacer alguna propuesta. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** señaló que están contentos con la presentación del Reglamento, en el que, como bien dice su compañera Síndica, es un documento que se ha estado trabajando desde el trienio anterior y que, al final, se da a luz en ese día; comentó que, con esos mecanismos de participación ciudadana, sus objetivos, sus funciones y la manera como se integrarán a ella, quiere poner un punto, una luz, hacia un tema que, desde las Comisiones, y en la mesa de Cabildo es señalado, y es acerca del Cabildo Abierto, que tiene por objeto informar o permitir a la ciudadanía su intervención,

con derecho a voz, sin voto, en las acciones gubernamentales y propuestas de interés general para el Municipio, que en la propia Comisión de Gobierno platicaron; señaló que es bueno que tengan que regular el procedimiento, tendrán que prever también cómo va a ser ese mecanismo de participación ciudadana, si en las Comisiones, en las sesiones ordinarias o extraordinarias, si va a ser solamente para las acciones, si van a haber propuestas y van a haber opiniones o peticiones de la ciudadanía, quedando claro que serán indicativas y no vinculantes, pero cómo van a ser las solicitudes de registro de la ciudadanía; a través de qué mecanismos y a través de la Secretaría de este Cabildo o a través de Participación Ciudadana; con cuánto tiempo de anticipación se tendrán que registrar las ciudadanas y los ciudadanos, para poder hacer este tipo de propuestas y dar una especial atención por supuesto a los grupos vulnerados, a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a los pueblos indígenas para que bueno todo sea integral y armónico y puedan llevar esos procedimientos de participación ciudadana, y por eso tomó el uso de la voz, porque hay el compromiso de que sean estos procedimientos desde la Comisión de Gobierno platicaron que por reglamentación se prevén 180 días, a partir de su entrada en vigor, para incluir en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida todos los procedimientos, y que discutirán en la Comisión de Gobierno, todos esos lineamientos para su ejercicio, pero hay una propuesta de que lo puedan hacer, cuando mucho, en los próximos 90 días, y ese es el meollo de su participación, porque sí espera que puedan hacerlo cuando mucho en estos 90 días, para que la ciudadanía se sienta escuchada en la mesa máxima de participación, que son sus representantes, pero que ellas y ellos también tienen y quieren tomar la voz, quieren también, de manera igualitaria, en la mesa, al menos ser escuchadas y escuchados. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** argumentó que efectivamente, en ese día celebran y hacen propio, todos y cada uno de los comentarios ya vertidos en el seno de la asamblea, en donde considera que el objetivo unánime es de celebrar que ya están a la vanguardia en el tema de participación ciudadana en el municipio y, a la vez, se ponen al día y están en un orden en el que ya deben de hacer partícipe a los meridianos en cada una de las decisiones que se vayan tomando en los cauces legales respectivos, para que no se vuelva una anarquía; señaló que en ese sentido, sería bueno dejar claro que la participación ciudadana la hacen responsable, respetuosa y recíproca, la han trabajado y coadyuvado en el diseño, implementación de políticas públicas, para el desarrollo de la participación ciudadana a través de la articulación de actores sociales, que fortalecen la decisión que vayan a tomar, como aprobar el reglamento, y las posteriores decisiones que vayamos a tomar en el seno del Cabildo, todo eso, en beneficio de los habitantes meridianos; comentó que la estrategia consiste en generar espacios y mecanismos para la participación activa de las y de los ciudadanos de Mérida, en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas municipales, muy importante para lo que sigue en el desarrollo de su participación en la Administración; refirió que la medida es responsable y asegura la transversalidad de la política pública, en materia de participación ciudadana en todas las dependencias y entidades así como promover la vinculación entre los actores de la sociedad civil empresariales y académicos con otros órdenes de gobierno para incidir en la mejora de la gestión pública municipal que facilite y potencie la participación ciudadana en los asuntos públicos, así como en la creación y fortalecimiento de políticas públicas que contribuyan a la construcción de una ciudadanía activa e informada; expresó que eso es lo que quieren plasmar como grupo edilicio de MORENA en el Cabildo ese día, y por lo tanto, es importante reconocer que el Reglamento es producto de un trabajo colaborativo, junto con la sociedad civil, poniéndose a la vanguardia en la participación, más allá, como se ha mencionado, de lo contemplado en otras leyes locales. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Dictamen de fecha veintisiete de febrero del año en curso, emitido por la Comisión Permanente de Gobierno; así como del

“Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida”. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar cumplimiento al inciso **j)** del cuarto punto del Orden del Día, para lo cual hizo constar que los oficios previamente señalados, fueron entregados mediante correo electrónico. Realizado lo anterior, mencionó que los referidos oficios se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de intervención. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** señaló que en esta Sesión Ordinaria, de siete acuerdos presentados para votación, la bancada del PRI voto a favor de seis, en contra solamente de uno, por lo que votaron a favor de un 85.7 o un 86% de los acuerdos presentados para votación, y así ha sido la tónica de su fracción a lo largo de las alrededor de 60 sesiones que han llevado a cabo, porque votaron a favor de la marcha del Ayuntamiento, de la gobernabilidad y de la administración, que la toma de decisiones siga siendo en la pluralidad de ideas y diferentes formas de pensar o ideologías, siempre con congruencia y con honestidad. En uso de la palabra, el Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** comentó que es un día especial, todos conocieron a Eny, todos saben muy bien todo lo que ella sufrió, lo que vivió y lo que les compartió con su testimonio; indicó que están muy conscientes que en las campañas del Ayuntamiento, junto con la Fundación Tócate, hizo un gran trabajo y, por supuesto, que es algo que hay que reconocerle a esta persona, que lamentablemente con una de las enfermedades que más agrava a la sociedad, y especialmente a las mujeres, como lo es el cáncer de mama; señaló que es por lo que considera que deben redoblar esfuerzos en las campañas que hacen, ya de por sí con su sistema en el área de salud, pues es importante que las mujeres tomen conciencia de esa terrible enfermedad y que puedan ayudar en lo más posible; refirió que lamentan la partida de Eny, y recalca que todos están de acuerdo en que debemos esforzarse más en esas campañas preventivas, para evitar lo más posible ese sufrimiento. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** mencionó que el día de ayer integrantes de las comunidades de la comisaría Chalmuch y Ciudad Cauce, cansados de estar expuestos a los peligrosos humos y gases emitidos a consecuencia del incendio del relleno sanitario, se manifestaron solicitando que se resuelva el problema; comentó que llevan semanas respirando el humo y temen que la prolongación de esa situación afecte su salud de manera peligrosa, y de parte del Ayuntamiento no han recibido una respuesta clara; comentó que desde hace más de tres semanas, el incendio del relleno sanitario, ubicado en la localidad de Chalmuch, Comisaría de Mérida, está afectando a más de 400 personas que viven, por una parte en la Comisaría y, otro importante grupo de personas afectadas, en fraccionamientos de Ciudad Cauce. Refirió que los efectos de dicho incendio, han intoxicado a algunas personas y otras tantas han visto alteradas, de alguna manera, su vida cotidiana, al tener que resguardarse en sus domicilios y evitar salir por momentos, para no verse afectado por los gases, “los niños y las niñas tienen que correr y dejar de jugar en el parque, porque el humo llega” decía una vecina; cuestionó ¿por qué llegan a eso? ¿qué está pasando en el relleno sanitario, que no ha sido posible apagar el incendio? ¿no tienen la capacidad técnica? ¿qué está haciendo el concesionario para evitar ese y otros problemas en el relleno sanitario? ¿ha sido rebasado, se han cumplido todos los protocolos ha tenido el relleno sanitario, la supervisión de sus procesos de manera cotidiana para ver que cumpla todas las normas a que está obligado? ¿no será que la basura que está viniendo de otros municipios está siendo la causa de ello?, y señaló que para que esas interrogantes sean respondidas, una parte del cuerpo edilicio,

ha solicitado, de manera verbal, a la Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, y lo reitero en la sesión, que inviten al titular de la concesionaria responsable del relleno sanitario, a la próxima sesión de Comisión, para que les explique detalladamente que ha faltado y que ha fallado, y por qué han orillado a la población habitante de esos lugares, a vivir en esa cotidianidad llena de humo y a quienes simplemente no pueden decirles que se aguanten y que dejen de respirar, porque están esperando un peritaje. Indicó que urge hacer algo, por lo que espera que puedan contar con la presencia del concesionario en la próxima sesión de la Comisión antes mencionada, y que quiere reconocer también, porque es importante hacerlo, al personal de salud del Ayuntamiento y a otras dependencias, que han estado pendientes y atendiendo a la ciudadanía afectada en la comisaría Chalmuch, sin embargo, no se trata solo de ir a atenderlos, eso es un paliativo, de lo que se trata es que ya no se vean expuestos a esos humos y/o gases tóxicos; comentó que la bancada del PRI, en coordinación con una asociación dedicada a atender a los pacientes afectados por la exposición a gases tóxicos, en los próximos días visitarán la Comisaría para que, quien así lo desee, sea revisado y pueda saber, como es su derecho, si la exposición constante a los gases, a los humos y vivir cerca del relleno sanitario, ha deteriorado su salud, ofrecerles cubrebocas; manifestó que tomarles la presión y ofrecerles algunos medicamentos es loable, pero lo más importante es determinar cómo están sus pulmones, cómo está la sangre de todas esas personas, porque eso pudiese acarrear grandes responsabilidades para el Ayuntamiento y para el concesionario, ya que la gente es el centro de todo, lo importante es la ciudadanía que habita Chalmuch y los fraccionamientos de Ciudad Caucel, por lo que exhorta a los responsables a que presten mucha atención, primero a terminar de apagar el incendio, que afortunadamente la lluvia que fue muy intensa el día de ayer, ojalá haya contribuido para acabar con el incendio, y entiende que hay un peritaje que se está elaborando para saber las causas, pero que no llegue a eso solamente, sino también que informen si dicho incendio se pudo evitar, es importante saber quién está haciendo dicho peritaje, y que se le presente al cuerpo edilicio, si el resultado del peritaje arroja que la consecuencia del incendio fue la omisión o las malas prácticas del concesionario, luego de darle su derecho de audiencia, le sea revocada la concesión, ya que, como integrantes del Cabildo, no pueden permitir que se esté exponiendo la vida de una parte de los meridianos, por negligencia de las empresas concesionarias. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** comentó que quisiera comentarle y avisarle también a las vecinas y los vecinos de Caucel, de Chalmuch y de las Comisarías aledañas, que parte de las actividades que ha realizado el Ayuntamiento en semanas pasadas, siendo que el estatus actual de la situación que se encuentra el incendio es que están a un 15% de finalizar el tema del mismo, se han dado instrucciones para implementar un operativo intensivo, con la finalidad ya de concluirlo, siendo que 10 pipas, 6 camiones de volteo, 20 cadetes de policías, 20 bomberos de Protección Civil, maquinarias tras cabos y bulldozers, están concluyendo con las labores de apagar el referido incendio, añadiendo que la lluvia de ayer abonó muchísimo, dadas las circunstancias de la zona; comentó que él ha estado en la zona de Caucel, y como dice el reporte los vientos han estado a su favor, ya que en esas zonas no se siente o no hay un impacto ante la población, sin embargo, con las acciones ya mencionadas, esperan que poder concluir eso. Argumentó que en cuanto a las afectaciones, no ha habido mayores afectaciones en las zonas, se mantiene, desde hace dos semanas, prácticamente libres de humo, salvo algunas ocasiones donde el humo ha llegado muy poco; comentó que a las labores de enfriamiento, que han tenido desde el inicio del operativo, un permanente operativo de policías, doctores, ferias de la salud, protección civil, en la Comisaría de Chalmuch, que inclusive hasta para las mascotas hay médicos veterinarios, atendiendo mascotas de la zona, al igual que se han hecho actividades por parte de los miembros del Ayuntamiento directo en la zona, siendo que la problemática de la contingencia, es la escasez de maquinaria a nivel península por temas de muchas obras, como el Tren Maya, los fuertes vientos y las altas temperaturas que hubo en estas fechas y, es claro decirlo

también, la tecnología que tiene el relleno sanitario ha hecho o ha logrado que esos humos se puedan controlar y encapsular mucho más, considerando que sería muchísimo peor, comentó que los vecinos y vecinas de Caucel no llegaron a ver esos tiraderos a cielo abierto, donde la quemazón era permanente, pero ahora, gracias a las tecnologías, pueden contener ese tipo de problemas ambientales y ojalá no solo sea en Mérida, sino que se repliquen los programas que se están implementando en toda la zona conurbada, porque al final del día, son los mismos vientos que pueden venir de un lado o pueden venir del otro, y la idea es que puedan tener ese programa integral y nadie sufra ese tipo de problemas, sin embargo, el Ayuntamiento, inclusive el Alcalde, ha estado en la zona y hay una atención directa a los ciudadanos, a las vecinas y a los vecinos de las comisarías, así como de Caucel; finalizó diciendo que van a estar en las próximas semanas ahí, como lo hemos estado en las últimas semanas, monitoreando la situación y decirle a las vecinas o vecinos que se quieren acercar por alguna cuestión, vayan por el canal correcto, el Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** dio lectura a lo siguiente: *"En el marco del Día Internacional de la Mujer estamos llamados, todas y todos, a reflexionar sobre el papel fundamental que las mujeres han tenido a lo largo de esta historia, así como a reconocer sus logros y contribuciones a la construcción de una mejor sociedad. El Ayuntamiento de Mérida, reconoce que la mujer juega un papel muy importante en la sociedad; y es por eso, que hemos ejecutado apoyos, acciones y programas que contribuyan a responder a las necesidades de las niñas, jóvenes y mujeres en general. Recientemente, firmamos el Pronunciamiento de "Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual" por parte de las y los titulares integrantes del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Mérida. Este pronunciamiento, fue presentado previamente por el Alcalde Renán Barrera y en él se reafirma el compromiso de que ninguna trabajadora de cualquier rama del Ayuntamiento sufra ningún tipo de violencia. En materia de inclusión, las y los Regidores tuvimos el gusto de participar en días pasados, en el Curso de Lenguaje Incluyente, dirigido a funcionarios de alto nivel, impartido por la U.A.D.Y.; en el Cabildo de Mérida, estamos comprometidos a que tanto nuestro lenguaje, como nuestro actuar, sean incluyentes para toda la ciudadanía. Este Salón de Cabildo, es el espacio físico donde las y los Regidores tomamos las decisiones para beneficio de la sociedad meridana. Es por ello, que por instrucciones del Alcalde Renan Barrera, este recinto fue nombrado, recientemente, "Rosa Torre González", instalándose también una placa alusiva en honor a esta primera Regidora que tuvo el Ayuntamiento de Mérida y la primera mujer en ganar un cargo de elección popular en el País. En el mismo sentido, la avenida de la Calle 35, que delimita las colonias Santa María y Leandro Valle, también recibió el nombramiento, como "Avenida Rosa Torre González". Este Cabildo, tiene el compromiso de honrar la memoria de las mujeres ilustres que marcaron historia en la Ciudad; es por ello que, en esta Administración, también ha sido nombrada la calle 90 del Poniente como "Avenida María Antonia Jiménez Trava", en honor a la primera mujer Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Desde distintas Direcciones del Ayuntamiento, se trabaja en favor de las mujeres, por ello hemos aprobado el Programa Fortaleciendo la Economía de la Mujer, donde se brinda un apoyo mensual como contribución al cuidado de la salud íntima y adquisición de artículos de higiene, representando un ahorro en beneficio de la economía familiar. Otro beneficio con el que cuentan las trabajadoras municipales, es que pueden disponer de un día extra a su descanso habitual para estar más tiempo con su familia, realizar diligencias correspondientes o alguna revisión que requiera su bienestar y su calidad de vida. El Ayuntamiento de Mérida, a través del Instituto Municipal de la Mujer, cuenta con los acciones y apoyos en favor de las mujeres, por mencionar algunas se encuentra la Línea Mujer, donde se brinda atención telefónica las 24 horas, los 365 días al año, para casos de emergencia; o el Centro de Atención y Refugio para Mujeres, donde se ofrece refugio a las mujeres en situación de violencia extrema y sus hijos e hijas; está Mujeres Seguras, que son espacios seguros, en los cuales se contribuye al acceso de los derechos de las mujeres,*

además de proporcionar acompañamiento en situaciones de riesgo de violencias; así también, están las Sedes del Instituto Municipal de la Mujer, que ofrecen servicios personalizados, atención jurídica, psicológica y de trabajo social, de manera permanente. Durante los días que se llevó a cabo el Carnaval de Mérida, el Instituto Municipal de la Mujer realizó acciones en favor de las mujeres, con un impacto de 4740 mujeres atendidas en los módulos de la Línea Mujer, en la Zona de Mujeres Seguras y también en los transportes seguros que llegaban a Ciudad Carnaval. En materia de salud, el Ayuntamiento de Mérida tiene a disposición de las mujeres los servicios de Mastografía y Ultrasonido Ginecológico por medio de una Unidad Móvil. Los apoyos, acciones y programas del Ayuntamiento, son parte del compromiso constante de tener un crecimiento parejo para todas y todos, los apoyos y acciones son parte de ese compromiso constante para todos los meridianos, por una sociedad más igualitaria, justa y equitativa, donde ninguna niña, joven, ni mujer, de cualquier edad, se vea mermada en sus oportunidades y pueda desarrollarse en un entorno seguro e inclusivo que le permita alcanzar su máximo potencial.” En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** manifestó que le da mucho gusto que cada vez, en la mesa, sean más las personas que hablen sobre igualdad entre mujeres y hombres e igualdad en todas las personas, eso es algo que va marcando la diferencia y felicita a quienes integran el Cabildo, porque se ha visto algo que se llama voluntad política y eso es algo que hay que reconocerse; indicó que le gusta escuchar todas las acciones en favor a las mujeres y en favor a los grupos en situación de vulnerabilidad, muchas de esas acciones han sido propuestas desde la Comisión Permanente de Igualdad de Género, pero también parte del tema de la igualdad es reconocer el trabajo de quienes están aportando en el mismo, y es que escuchó que la compañera Regidora que le antecedió en el uso de la palabra, decía que fue por instrucciones del Alcalde que el salón de Cabildo sea ahora llamado el salón de Cabildo “Rosa Torre González”, y, si bien, es evidentemente que quienes acaba firmando los Acuerdos son el Presidente y el Secretario, considera que es importante reconocer que fue una propuesta que salió desde la Comisión de Igualdad de Género, en donde participa la Regidora Ana Gaby, la Regidora Alice, el Regidor Álvaro, la Síndica, con quien tienen un tema también pendiente, porque dentro de la normativa es “Síndico Municipal” y está el ejemplo perfecto de que tienen una Síndica Municipal; indicó que quienes integran la Comisión ya señalada, que son de las diferentes bancadas, han hecho un gran trabajo participativo, con mucha voluntad política para el crecimiento y el desarrollo del tema de la igualdad y la transversalidad de género, tema también en donde espero que esas buenas voluntades y ese trabajo que se ha visto, y que es palpable, ya que ha tenido acciones concretas, se pueda ver también en el tema del Reglamento que hoy aprobaron, en donde justo hacían la recomendación de incluir la perspectiva de género en el tema de los diseños participativos y presupuestos participativos, pues todo eso va sumando hacia el mismo tema. Finalizó recalcando el reconocimiento que hace a la Comisión porque han hecho un muy buen trabajo y espera que sigan trabajando en esa línea. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** expresó que en relación a lo que comentaron sus compañeras que le antecieron en el uso la palabra, siempre, el tema de la mujer es pronunciado por sus compañeras Regidoras, pero considera que ya es tiempo que también los Regidores se pronuncien al respecto, sobre todo por la fecha que acaba de acontecer del 8M; refirió que, en lo particular, le satisface plenamente el curso que, a través de la Comisión de Igualdad y de su presidenta, tuvieron a bien llevar, que es de lenguaje inclusivo, ya que para quienes están extremadamente interesados en reeducarse y en deconstruir el sistema patriarcal con el que fueron educados, les permita como hombres, en términos del género, reeducarse y entrar a esa nueva dinámica en el reconocimiento de los derechos de todas, de todos y de todes, que les permita, como funcionarios públicos, hacer mejor su trabajo, intentando visibilizar a todos los miembros de la sociedad y que como responsabilidad también, no únicamente de funcionario público, sino como padre, como hermano, como amigo y como compañero de trabajo, su reconocimiento a todas las mujeres, miembros del Cabildo, por su trabajo, por su esfuerzo,

independientemente que no estén de acuerdo a veces en unas discusiones, pero todo su respeto, y sí quiere, como un reconocimiento a las mujeres, decirles que si en algún momento, como Regidor, en alguna discusión les ha hecho sentir mal, se disculpa ante la sociedad y ante todos sus compañeros, porque cree firmemente en la igualdad entre el hombre y la mujer, siendo que él fue hecho por un padre y una madre y, por lo tanto, es 50% mujer. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** comentó que, en el Cabildo, todos han hecho propuestas importantes, pero quisiera reconocer la propuesta de su compañera Celia Rivas, ya que ella igual propuso el nombre del salón, siendo que ella no pertenece a la Comisión, pero siempre ha hecho propuestas, por lo que hay que reconocerlos a todos. En uso de la palabra la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** indicó que en ese sentido iba su comentario, de decir que por instrucciones, más bien fue porque en la mesa hubo una petición que fue de la Regidora Celia Rivas y el Alcalde tomó en su momento el tema y dijo que la turnaba a la Comisión para que se trabajara desde ahí, y es que ella, quien tiene el uso de la voz, no lo dijo pero también es integrante de la misma, pero eso no le impide poder visualizar que también son más los involucrados en que se haya hecho eso posible. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** comentó que agradece a sus compañeras, no iba a hacer ningún comentario al respecto, pero considera que el éxito, por decirlo de alguna manera, de que el día de hoy ya tengan el salón de Cabildo con el nombre de una mujer tan importante, es un logro de todos, es un logro de del Alcalde, es un logro de la Comisión y es un logro de cada uno de los Regidores que están sentados en la mesa, es un logro de la sociedad que los está viendo en esos momentos, porque por ellos también hace el reconocimiento, y cuando hablan de igualdad y de sororidad, solamente hace un llamado a que no sea nada más de palabra, sino también en acciones; indicó que se habla mucho de sororidad, de igualdad, de que las mujeres deben ser reconocidas, pero lo más importante, las cosas se dicen, las palabras vuelan y quedan en el aire, pero en ese día se está demostrando que no solamente están hablando o están diciendo cosas, sino que se están haciendo las cosas, y está segura que todas sus compañeras y sus compañeros quieren lo mismo, no solamente decir las cosas sino hacerlas, así que de su parte brinda un reconocimiento a todo el Cabildo y a toda la sociedad que los está viendo, porque realmente están trabajando en favor de las mujeres. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** señaló que ya que están reconociendo todas las acciones de todo el día, independientemente de eso quiere hacer un reconocimiento a otra acción distinta, no muy lejana, pero el pasado mes de febrero, a finales, se celebró a nivel internacional el Día Mundial de las Esterilizaciones, tanto de perritos, como gatitos, por lo que agradece al Alcalde Renán Barrera, el que pudieran llevar esas esterilizaciones a las Comisarías de Mérida, a través de la Unidad de Desarrollo Sustentable, también con el apoyo de sus compañeros Regidores, quienes llevaron esas propuestas para que se puedan realizar a partir de este mes y los siguientes, esterilizaciones en las Comisarías, trabajando de la mano con los Comisarios y, obviamente, atendiendo una problemática que hay, la sobrepoblación animal en las comunidades; finalizó recalcando el agradecimiento al Alcalde, por escucharlos y, sobre todo, comentarle que cuente con ellos para ya empezar a trabajar esas acciones en el próximo mes. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores por su participación en la Sesión Ordinaria, por todas las aportaciones y sugerencias vertidas, así como por los múltiples reconocimientos por las diferentes razones y motivos expuestos; expresó que ha sido una sesión muy productiva, siendo que además son de esas sesiones que quedarán para la historia, como algo inédito, ya que ahora tienen algo que no tenían, que es un reglamento de participación ciudadana, en donde los que creen en la democracia, los que creen en el diálogo, los que creen en los consensos que a veces no son unánimes, sino que son mayoritarios, siempre con diálogo, con respeto y con canales claros de participación ciudadana en una sociedad, que en Mérida y, en general, en

Yucatán, se ha reconocido siempre por su alta participación, por su alto nivel de exigencia hacia los gobiernos y por interactuar de manera positiva, para evitar que circunstancias que pudieran afectar se lleven a cabo; comentó que en ese sentido, agradece a todos los Regidores y a la sociedad civil, que ha participado, y también a la Secretaría de Participación Ciudadana que llevará gran parte del proceso en sus hombros. Manifestó que en el caso que se mencionó sobre el relleno sanitario, han estado trabajando como se indicó y, desde luego, estarán muy pendientes, resta únicamente un 15% de la totalidad para tener el control, que es importante, y la gran y buena noticia es que los sistemas de manejo de residuos son cíclicos con las épocas, hace 30 años o 35 años un relleno sanitario era la última tecnología para poder cerrar aquellos tiraderos a cielo abierto, hay muchos Regidores y Regidoras jóvenes, pero estaba donde está el CRIT, había una nube de zopilotes que volaban y veían los que recorrían la zona de la Ciudad, eran olores permanentes, lixiviados permanentes, daño a la ecología permanente, hubo su polémica en su momento cuando hubo el relleno sanitario, ahora a 30 años de distancia, más o menos, han ya anunciado un nuevo sistema en el manejo de los residuos sólidos, que tendrá lo último en tecnología, una inversión multimillonaria que será para beneficio de la Ciudad y que todos los desechos, prácticamente el 100% de los mismos se harán pellets u hojuelas, para poder exportar a Europa y generar calor, y con eso serán de las ciudades con mayor vanguardia en esa materia y, desde luego, las emergencias y las contingencias las atienden desde los ámbitos humanitarios de Protección Civil, de seguridad, como lo han hecho desde el primer día, en donde él, personalmente ha estado y ha mantenido comunicación todos los días con el Comisario, atendándose también, las preocupaciones de las y los ciudadanos y así seguirán, y hay que pedir también que llueva ese día, para que eso también ayude. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las quince horas con once minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. -----